

Rancagua, 01/06/2018

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE :

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 311

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 21.053 del 27.12.2017 2018 la Ley N°21.053 del 27.12.2017 sobre el presupuesto del Sector Publico para el año 2018, la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, se **VI Dirección Regional Rancagua** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **605518** cuya descripción es: **SERV. DE ASEO UNIDAD STA. CRUZ MES DE MAYO 2018.**

2° Que, según estipula el número 8, del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, la Licitación Privada o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, si las contrataciones son iguales o inferiores a diez Unidades Tributarias Mensuales. En este caso, el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación, se referirá únicamente al monto de la misma.

3° Que, según lo dispuesto en el artículo 51 del precitado Reglamento, los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10, requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7

4° Que, el SII mantiene un contrato vigente con **LUCIANO ACEVEDO ORTIZ, RUT: 11812913-K.**

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE la ejecución de un Trato o Contratación Directa para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **LUCIANO ACEVEDO ORTIZ, RUT 11812913-K.**

II. AUTORIZÁSE la emisión de la Orden de Compra N°13 por el monto total de **\$77.800.-** con impuesto de retención incluido.

III. CÁRGUESE el gasto total, que asciende a **\$77.800.-** (Setenta y siete mil ochocientos pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, ítem **5.3.2.08.01.01**, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

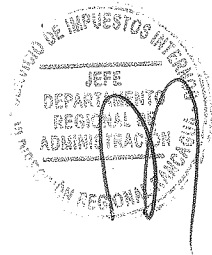
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA**

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

(FDO.)

**CLAUDIO AMBIADO ARAYA
DIRECTOR REGIONAL**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines



P. Poblete
**Pilar Poblete Díaz
Secretaria Regional**

Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración

ORDEN DE COMPRA Y/O TRABAJO

Nº: 13
Fecha : 01-06-2018

SEÑOR : LUCIANO DE LA CRUZ ACEVEDO ORTIZ
DOMICILIO : ISLA GUINDO S/N
CIUDAD : SANTA CRUZ
FONO : 0 FAX : 0
RUT : 11812913-K

DE ACUERDO A VUESTRA COTIZACION O CONVENIO VIGENTE, ROGAMOS REMITIR LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN O REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SE SEÑALAN:

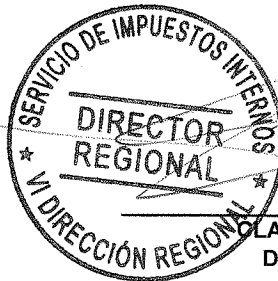
CANTIDAD	ARTICULO	P.UNITARIO	TOTAL HONORARIOS
1	SERVICIO DE ASEO UNIDAD STA. CRUZ MES DE MAYO 2018	77.800	-
TOTAL HONORARIOS:			77.800
10% Impto. Reten. :			7.780
TOTAL A PAGAR:			70.020

LUGAR DE ENTREGA : ESTADO 154 PISO 2 / RANCAGUA
PLAZO DE ENTREGA :
FACTURA A NOMBRE DE : SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
RUT : 60.803.000-K
DOMICILIO : ESTADO 154 PISO 2 / RANCAGUA
GIRO : ADMINISTRACION PUBLICA
FONO : 072-2748256

Saluda Atte a Ud.(s)



ADOLFO MIRANDA FLORES
JEFE DEPTO ADMINISTRACIÓN



CLAUDIO AMBIADO ARAYA
DIRECTOR REGIONAL